

Parral, 25 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1148 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4).- ORD N° UGD 926 de fecha 21-03-2012 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Convenio Mandato y Resolución totalmente tramitada, para la ejecución de la obra que se menciona en el número anterior.
- 5).- Resolución (E) N° UGD 980 del 29-03-2012, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FNDR para la ejecución del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6).- Decreto Exento N° 2.878 del 6-06-2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del 19-03-2012, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule.
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 910 del 9-07-2012, aprueba el llamado a licitación pública y las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso de "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral".
- 8).- Ficha de Licitación mercado público ID N° 2600-29-LP12 "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral".
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 932 del 19-07-2012, designa los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la licitación pública "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral".
- 10).- Acta de apertura física y electrónica de las ofertas de fecha 2-08-2012.
- 11).- Las ofertas recibidas de Don Alejandro Ibáñez Vidal y Don Marcelo Albornoz Avilez.
- 12).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión Técnica con fecha 13-08-2012.
- 13).- Ord N° 569 / 378 del 14-08-2012 del Alcalde de Parral al Intendente, solicita incremento de presupuesto y autorización para adjudicar a Don Marcelo Albornoz Avilez.
- 14).- Ord N° U G D 3068 del 27-08-2012 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule, solicita reevaluación social del proyecto.
- 15).- Ord N° U G D 3322 del 13-09-2012 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al Alcalde de Parral, no da curso a modificación presupuestaria, rechaza las ofertas presentadas y solicita realizar un nuevo llamado a licitación en el más breve plazo.

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con la autorización del Mandante para adjudicar la ejecución del Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional proceso presupuestario 2012.-

D E C R E T O:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas recibidas para el primer llamado a Licitación Pública, del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0; por lo tanto Desierta la Licitación Pública ID N° 2600-29-LP12.

2.- ANÓTESE, REFRÉNSESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº JURÍDICO

IUE/JCCC/ARC/MSM/CRLG/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – Región del Maule;
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación